NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 783

CHILLAN VIEJO, 01 MAR 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto Nº 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña **Silvia Carrasco Paiva**, conforme al PADEM (PIE).

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.03.2018.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 3790 de fecha 20.11.2017, que nombra docente a contrata desde 20.11.2017 hasta 01.02.2018, por 30 horas cronológicas semanales, en reemplazo licencia médica de doña **Ximena López Sanhueza**, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **CAMILA ANDREA PARADA MARDONES**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DISCAPACIDAD INTELECTUAL
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.03.2018 HASTA EL 02.04.2018
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA SILVIA CARRASCO PAIVA, RUT.: [redacted]
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ALCALDE(S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° CONTROL INTERNO

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.

- 1 MAR 2018